

**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, A.C. Seguro de Vida para Padres o
Tutores por Fallecimiento e *Invalidez Total y
Permanente (*aplica período de espera 3 meses)
Cobertura de Orfandad.**

Formato de consolidación de Información.

Por medio del presente documento otorgo mi consentimiento para ser asegurado en la póliza vigente siendo Beneficiario preferente en la cobertura de Orfandad **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, A.C.**

Nombre del Alumno(a):

Número de expediente del alumno (a):

Carrera:

Datos del Padre, Madre /Tutor que efectúa el pago de las colegiaturas:

Nombre completo:

Fecha de nacimiento:

DD

MM

AAAA

Edad:

Parentesco con el Alumno (a):

Los términos y condiciones, así como la edad de contratación están descritos en la póliza correspondiente.

Anote los datos de la persona a asegurar, para ingreso la edad de aceptación son 70 años con cancelación a los 99 años para la cobertura de fallecimiento y 71 para el beneficio de invalidez total y permanente. Si usted proporciona los datos de una persona mayor de la edad señalada, o si la edad resulta no ser la correcta, la aseguradora no estará obligada a la indemnización del seguro. Para hacer válido el seguro, **deberá estar pagada la prima en cada semestre** y deberá presentarse a la aseguradora este formato con datos completos de alumno y padre, madre- tutor asegurado junto con la documentación solicitada. De no existir este consentimiento, la persona asegurada será la que se haya nombrado en el sistema de control interno de ITESO.

La cobertura se otorga a partir del pago a ITESO del anticipo, para primer ingreso. Y para reingreso a más tardar en la semana 6 de clases.

Indemnización por fallecimiento o invalidez total o permanente. por causa de accidente o enfermedad con periodo de espera de 3 meses, se debe entregar dictamen emitido por autoridad de institución IMSS o ISSSTE en caso de contar con este servicio, o médico especialista con cédula profesional de la especialidad en Medicina del Trabajo.

Además de Indemnización por fallecimiento del padre, madre o tutor, se indemnizará un monto único de \$110,000 M.N. por padre, madre-tutor sin importar el número de hijos que tenga estudiando en ITESO más un monto de \$15,000 M.N. por concepto de gastos funerarios.

No aplica en invalidez total y permanente a causa de un accidente o enfermedad del padre, madre o tutor a favor del estudiante.

Periodos de espera para las enfermedades Preexistentes 1 año (ininterrumpido) y el evento de suicidio se cubre con periodo de espera en póliza de 2 años (ininterrumpidos), sin reconocimiento de antigüedad por otras pólizas.

Este seguro solo cubre a una persona designada como asegurada en este formato y que deberá ser quien sea el responsable del pago de colegiaturas y que cumpla con las consideraciones anteriores.

Este Folleto es informativo y no sustituye en ninguna de sus partes las condiciones generales, particulares y/o endosos de la póliza.

La aseguradora cuenta con un plazo máximo de hasta 30 días naturales para pagar la indemnización contados a partir de que tenga la documentación requerida completa.

Cualquier duda o información adicional, favor de dirigirse a la Oficina de Personal del ITESO, con Esperanza Cervera Irineo al Tel. 333669-3570 Ext. 4007, celular 3339504216 y correo cervera@iteso.mx.

Nombre y Firma del Alumno (a)

Nombre y Firma del Padre/Tutor

Firmado en: _____ día _____ mes _____ año _____

(Ciudad y estado)

Sello de recibido Servicios Escolares